



El Gobierno rectifica: los usuarios no pagarán 250 € al reclamar irregularidades del banco

A inicios de semana, el Ministerio de Asuntos Económicos enviaba a los organismos de consulta el **proyecto de ley de creación de la Autoridad de Defensa del Cliente Financiero** tras las más de 100 modificaciones realizadas en la fase de audiencia pública del anteproyecto.

Entre otros cambios, la última versión del texto fechada a 23 de septiembre y remitida por el Consejo de Consumidores y Usuarios a las asociaciones de consumidores representativas para que presentasen sus alegaciones contenía una **costosa barrera** consistente en la obligatoriedad de que los usuarios abonen una **tasa** a la hora de utilizar el sistema alternativo de resolución de conflictos de la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero.

En concreto, si nos situamos en la [disposición adicional primera del borrador de la normativa](#) observamos que, tanto “entidades financieras” como “clientes”, como sujetos pasivos, tendrán que pagar una tasa de **250 euros** por reclamación admitida.

La vicepresidenta económica, Nadia Calviño. (Foto: EFE)

Tras la lectura de esta disposición, FACUA, como asociación dedicada a la defensa de los derechos de los consumidores desde 1981, alertó que, si bien el pago de esta cantidad podría resultar **disuasorio** ...